

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Puente Nacional, Santander, 12 de octubre de 2023

Se encuentra al despacho el presente proceso de pertenencia en el cual se tenía programada realizar la inspección judicial al predio objeto de la litis, así como las etapas propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del C. G. del P. para el día 18 de julio del año que avanza, sin embargo, dichas diligencias no se pudieron realizar como quiera que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante Resolución CSJSAR23-443, de fecha 14 de julio de 2023, decretó para ese día la suspensión de términos como quiera que este juzgado debió trasladar temporalmente su sede.

De otra se hace saber a las partes que no se había reprogramado fecha como quiera que mediante Acuerdos PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C de fecha 23 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos desde el día 14 y hasta el día 22 de septiembre de 2023, por el ataque cibernético que afectó la estructura digital de la Rama Judicial, de modo que una vez superadas las contingencias anotadas, se procederá a dar continuidad a la actuación procesal que corresponde.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reprogramar como fecha para llevar a cabo la inspección judicial, así como las etapas propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P., para la hora de las nueve de la mañana (9:00 am), del día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Esperanza Pineda Velasco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd7d9d68d4113db6faf0c82e0e97939cfd5e61312945d7fc952d7bf1614b14c**  
Documento generado en 12/10/2023 12:13:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>